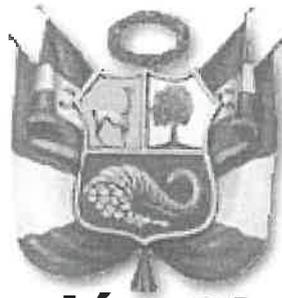




MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



N° 069 -DG/HHV-2023

## Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de mayo de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-05177-00 que contiene el Memorando N° 378-OP-HHV-2023 y el Informe N° 180-ETRPByP-OP-HHV-2023, sobre rectificación de la Resolución Directoral N° 012-DG/HHV-2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-DG/HHV-2022, de fecha 27 de enero de 2022, el Hospital Hermilio Valdizán amplió el listado de veintidós (22) plazas para la adecuación de cargos de administrativo a asistencial, que fueran reconocidos por Resolución Directoral N° 165-DG-HHV-2020, de acuerdo a los Lineamientos para la Adecuación del Personal Técnico y Auxiliar en Marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, aprobados por Resolución Ministerial N° 421-2020/MINSA, así como el Oficio Circular N° 155-2020-DG-DIGIEP/MINSA;

Que, con Memorando N° 378-OP-HHV-2023 e Informe N° 180-ETRPByP-OP-HHV-2023 de la Jefatura de la Oficina de Personal y de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones, informan que se ha incurrido en un error material involuntario en el cargo propuesto correspondiente a la servidora Humberta BALVINO SOLANO, al haberse consignado indebidamente el cargo de Técnico/a en Servicios Generales, en lugar del cargo de Técnico Asistencial;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 172-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Rectificar el Listado Nominal de Servidores Públicos para la Adecuación de Cargos aprobado por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 012-DG/HHV-2022, de fecha 27 de enero de 2022, con relación a la columna "DENOMINACIÓN (CARGO A ADECUARSE)", correspondiente a la servidora pública Humberta BALVINO SOLANO como sigue:



Dice:

**LISTADO NOMINAL DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADECUACIÓN DE CARGOS ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE URGENCIA 016-2020**

(...)

N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO ANTERIOR	DENOMINACION (CARGO A ADECUAR)
2	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA	07221666	BALVINO SOLANO HUMBERTA	STA	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES I

(...)

Debe decir:

**LISTADO NOMINAL DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADECUACIÓN DE CARGOS ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE URGENCIA 016-2020**

(...)

N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO ANTERIOR	DENOMINACION (CARGO A ADECUAR)
2	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA	07221666	BALVINO SOLANO HUMBERTA	STA	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	TECNICO ASISTENCIAL

(...)

Quedan vigentes las demás partes que contiene la Resolución Directoral N° 012-DG/HHV-2022.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en la Página Web del Hospital Hermilio Validizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Validizán"  
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 P.N.E. 12799

GLCV/MRV/LMA.  
Distribución:  
OEA  
OAJ  
OP  
OEI